



REG.MPAL.Nº

298

REG.AUT.Nº

AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
SECRETARÍA GENERAL  
(Plaza del Carmen)



**Dª MERCEDES LÓPEZ DOMECH, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA.**

**CERTIFICO:** Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria, celebrada el día veintisiete de septiembre de dos mil trece, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. 755, literalmente dice:

**Aprobación definitiva de Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en Calle Malvarrosa, 24. (Expte. 3.266/2013)**

Se presenta a Pleno expediente núm. 3.266/2013 de la Concejalía Delegada de Urbanismo, Obras y Licencias, relativo a Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes y fijación de alineaciones en calle Malvarrosa, 24, que tiene como objeto la necesidad de adaptar la vivienda en planta baja dada la discapacidad física del ocupante. Se trata de una vivienda unifamiliar residencial en asociaciones lineales en la que no aumentando la edificabilidad, se produce una ocupación mayor en planta baja.

El citado Estudio de Detalle fue aprobado inicialmente por Junta de Gobierno Local el 7 de junio de 2.013 y sometido a información pública, no habiendo sido presentadas alegaciones.

En consecuencia, aceptando dictamen de la Comisión Municipal de Urbanismo y Obras, de fecha 17 de septiembre de 2.013, visto informe propuesta del Subdirector de Planeamiento, de fecha 10 de septiembre de 2.013, visado por la Directora de Urbanismo y conformado por el Coordinador, y de acuerdo con los artículos, 32 y 33 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA nº 154 de 31/12/02); en ejercicio de las competencias atribuidas en el apartado i) del artículo 123.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, creado por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, (BOE nº 301 de 17/12/03), y en idénticos términos el artículo 16.1º.i) del Reglamento Orgánico Municipal (B.O.P. nº. 150 de fecha 06/08/2012, el Ayuntamiento Pleno, en base a propuesta del Coordinador General, conformada por la Delegada de Urbanismo, Obras y Licencias, acuerda por unanimidad de los presentes:

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle según nº de expediente 3266/2013, para Ordenación de volúmenes y fijación de alineaciones en Calle Malvarrosa nº 24.

**SEGUNDO.-** Una vez Depositado y Registrado el Estudio de Detalle en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, según lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y Decreto 2/2004, de 7 de enero, se procederá a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
SECRETARÍA GENERAL  
(Plaza del Carmen)

Régimen Local, al que remite el artículo 41.1, inciso final, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada a nueve de octubre de dos mil trece.

